



29 SEP 2009

//Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales el Coordinador de la Unidad de Seguridad e Higiene propone la creación de la Agenda UNLP 21, documento que desarrolla un Plan Estratégico de la Universidad basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, académicas, investigativas y de extensión y

CONSIDERANDO:

que dicho instrumento permitirá la coordinación de los programas específicos de gestión ambiental, mencionados en el punto 55 de los Objetivos Estratégicos 2010-2014 de la Universidad Nacional de La Plata;

que dicha propuesta se realiza en el marco de la Red Iberoamericana de Medio Ambiente, de la cual esta Casa de Estudios forma parte, cuyo objetivo es la implementación de la gestión del medio ambiente en el ámbito de la universidad;

por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD**  
**R E S U L T A :**

**ARTICULO 1°.-** Crear en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata la Agenda UNLP 21, obrante a fs.5/42, la que pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I, documento que desarrolla un Plan Estratégico de la Universidad basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, académicas, investigativas y de extensión.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la puesta en marcha y coordinación del referido instrumento de gestión estará cargo de la Unidad de Seguridad e Higiene.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a todas las Facultades Y a la Unidad de Seguridad e Higiene; tomen razón Secretarías de Extensión Universitaria, de Ciencia y Técnica y de Asuntos Académicos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

7231

D.G.O.
BGM

Arq. **CRESIANO ADOLFO RZPIAZU**  
 Presidente  
 de la Universidad Nacional de La Plata

Dr. **VERÓNICA A. TAVAREZ**  
 Secretaria General  
 Universidad Nacional de La Plata